



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PARA LA SUPERVISIÓN ÉTICA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO (SEyCN) DEL PROYECTO SC-DIXAE (ESPACIO DE DATOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CIBERAMENAZAS EN EL ÁMBITO DE LAS CIUDADES INTELIGENTES)

1. IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1.1. Entidad a la que interesa celebrar.

La Entidad a la que interesa celebrar el contrato es el Clúster Smart City Asturias. Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que actúa en calidad de coordinador del proyecto SC-DIXAE (Smart Cities_Dataspace_focused Information eXchange -Analysis Ecosystem). Este proyecto resultó aprobado en un proceso de concurrencia competitiva de una convocatoria publicada por el Ministerio de Transformación Digital dentro del Programa Espacio de Datos Sectoriales, concretamente, la Línea 2: Casos de Uso.

Dicho proyecto ha sido aprobado por el Ministerio de Transformación Digital con un presupuesto financiable de 311.655 euros, de los que 186.993 euros podrán ser financiados con cargo a la convocatoria de subvenciones arriba indicada siempre y cuando se justifiquen correctamente todos los gastos y en los términos en que fueron aprobados por el citado Ministerio.

El Clúster Smart City Asturias, en su condición de entidad beneficiaria de una subvención pública concedida por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), se encuentra obligado a aplicar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación conforme al artículo 3.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP) y al artículo 8.3 de la Ley General de Subvenciones

1.2. Número de expediente.

El expediente de contratación es el número 01/2025.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato supera la cuantía para ser tramitado como un contrato menor y es

por ello por lo que el Clúster Smart City abre un proceso para adjudicar, de acuerdo a la legislación vigente, la realización de las tareas recogidas en este pliego.

El presente contrato se tramita mediante un procedimiento de concurrencia competitiva entre entidades especializadas, conforme a los principios de buena gestión financiera y de publicidad, transparencia y concurrencia. Aunque el Clúster no tiene la condición de poder adjudicador conforme al art. 3 LCSP, este procedimiento se adecúa a lo dispuesto en el art. 3.1 LCSP y art. 8.3 LGS. El anuncio de convocatoria se ha publicado en la web oficial del Clúster y comunicado a diversas entidades especializadas.

El expediente completo será custodiado para su posible revisión por la autoridad concedente, órganos de fiscalización o auditores de fondos europeos.

3. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

3.1 Disposiciones Generales.

3.1.1 Objeto y necesidad del contrato.

El objeto del contrato es la contratación de una empresa que se encargue de garantizar que el proyecto del Ecosistema SC-DIXAE cumpla con todas las normativas legales y éticas aplicables. El objetivo es establecer un marco de supervisión ética y normativa que garantice la protección de los datos, la privacidad de los usuarios y el cumplimiento con las regulaciones locales, nacionales e internacionales. Como mínimo, el adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades:

- A8.1 Identificación de normativas y regulaciones. Investigación y documentación de todas las normativas y regulaciones aplicables al proyecto, incluyendo leyes de protección de datos, privacidad, seguridad de la información y regulaciones sectoriales específicas
- A8.2. Desarrollo de Políticas y Procedimientos Éticos: Elaboración de políticas y procedimientos que aseguren el cumplimiento ético del proyecto, incluyendo directrices sobre el manejo de datos, consentimiento informado, y uso responsable de la tecnología.
- A8.3. Evaluación y Gestión de Riesgos: Identificación y evaluación de riesgos éticos y normativos, desarrollando estrategias de mitigación y planes de contingencia para abordar posibles incumplimientos.
- A8.4. Capacitación y Concienciación: Desarrollo e implementación de programas de capacitación para todos los miembros del proyecto,



asegurando que comprendan las políticas, procedimientos y regulaciones relevantes.

- A8.5. Supervisión y Auditoría Continua: Establecimiento de mecanismos de supervisión y auditoría para asegurar el cumplimiento constante de normativas y políticas éticas, incluyendo realización de auditorías periódicas y revisiones.
- A8.6. Documentación y Reportes: Creación de informes regulares sobre el estado del cumplimiento normativo y ético del proyecto, incluyendo recomendaciones para mejoras continuas.

Para supervisar correctamente el desarrollo de estos trabajos, el adjudicatario deberá facilitar al Clúster Smart City Asturias los siguientes entregables:

- **E8.1. Informe de Normativas y Regulaciones (INR):** Documento detallado que lista y explica todas las normativas y regulaciones aplicables al proyecto.
- **E8.2. Políticas y Procedimientos éticos (PPE):** Conjunto de políticas y procedimientos desarrollados para asegurar el cumplimiento ético del proyecto.
- **E8.3. Informe de Evaluación de Riesgos (IER):** Análisis de los riesgos éticos y normativos identificados, incluyendo estrategias de mitigación y planes de contingencia.
- **E8.4. Materiales de Capacitación (MC):** Programas y materiales de capacitación desarrollados para concienciar y educar a los miembros del proyecto sobre las normativas y procedimientos éticos.
- **E8.5. Informes de Auditoría y Supervisión (IAS):** Resultados de las auditorías y revisiones periódicas, incluyendo el estado del cumplimiento y recomendaciones para mejoras.
- **E8.6. Informe de Cumplimiento Normativo y Ético (ICNE):** Resumen regular del estado del cumplimiento normativo y ético, con recomendaciones para ajustes y mejoras continuas.

A modo informativo, se incluye también en este pliego un resumen de los contenidos del resto de paquetes de trabajo para que el interesado pueda conocer cómo va a impactar su paquete de trabajo con el resto de las actuaciones y pueda calcular también sus costes teniendo en cuenta que

deberá coordinarse con el resto de los actores que ejecuten el proyecto.

Este contrato se encuadra en la categoría CPV 7941 1000-8: Servicios generales de consultoría en gestión. Los entregables definidos en el apartado técnico deberán entregarse conforme al cronograma recogido en el Anexo I.

La validación documental de los entregables definidos será condición necesaria para autorizar los abonos conforme al cronograma del Anexo I.

PT1: Dirección del proyecto y Gestión Administrativa

Objetivo: Garantizar la correcta ejecución del proyecto tanto a nivel técnico como económico

Resumen: El clúster Smart City realizará el seguimiento técnico y económico del proyecto con el objetivo de detectar posibles desviaciones y solucionarlas con la mayor eficiencia. Se hará una reunión al inicio y finalización del proyecto. También se establecerán reuniones quincenales periódicas (seguimiento del proyecto) a las que, como mínimo, asistirá un representante de cada miembro del espacio de datos. Estas reuniones se realizan por videoconferencia y, si fuera necesario, de forma presencial.

La actividad de Gestión también controlará la entrega dentro del plazo correcto y la calidad de la documentación de los informes técnicos y económicos del proyecto. Asimismo, se evaluará y seguirá el correcto desarrollo del proyecto de acuerdo con el plan de trabajo, cronograma, hitos y objetivos generales del proyecto.

Actividades:

A1.1. (17/05/2023-31.12.2025): Seguimiento técnico y económico del proyecto. Este seguimiento garantiza el cumplimiento de los objetivos marcados y permite detectar y resolver las desviaciones que se produzcan a lo largo de la ejecución del proyecto.

A1.2. (17/05/2023-31.12.2025):: Gestión administrativa y técnica. Elaboración y revisión de toda la documentación técnica y administrativa relativa a la ejecución del proyecto.

PT2: Definición de servicios para el ecosistema

El objetivo es diseñar un conjunto coherente de servicios que faciliten la integración, interoperabilidad y aprovechamiento de datos dentro del ecosistema. Los servicios estarán orientados a soportar necesidades de



diferentes actores involucrados, incluyendo proveedores de datos, usuarios finales, desarrolladores de aplicaciones y gestores del sistema.

Actividades

A2.1. Análisis de requisitos: Recolectar y analizar requisitos de los stakeholders para identificar las funcionalidades necesarias.

A2.2. Diseño de servicios: Definir arquitectura de servicios incluyendo interfaces, protocolos de comunicación y estándares

A2.3. Prototipado y validación: Desarrollar prototipos de servicios y realizar pruebas para asegurar funcionalidad y desempeño.

A2.4. Documentación: Documentación de servicios, incluyendo manuales de usuario, guías de integración y especificaciones

PT3: Definición de la infraestructura digital

El objetivo es diseñar una infraestructura robusta, escalable y segura que facilite la interoperabilidad, almacenamiento, procesamiento y acceso eficiente a los datos dentro del ecosistema. Desarrollo de la arquitectura propuesta, a través del despliegue de los componentes comunes: Universal Trust Data Registry, Authorization Policy Store, Federation Layer, y establecer las interfaces de acceso necesarias a cada uno de estos, así como la del componente "Marketplace". Por otra parte, servir de apoyo en la adopción e integración de los componentes necesarios, como el Identity Manager, Authorization, Data API, Proxy o en su defecto, otros componentes que integren sus funcionalidades, como el DataSpace Connector. Puesta en producción de la arquitectura para que sea funcional para todos los miembros del Clúster Smart City Asturias y su monitorización hasta la finalización del proyecto.

Actividades:

A3.1. Especificación de los requisitos de la plataforma SC-DIXAE: Identificación y análisis de los requisitos técnicos y operativos necesarios para soportar los servicios definidos en el PT02.

A3.2. Diseño de la Arquitectura de Infraestructura: Desarrollo de la arquitectura de infraestructura que incluya componentes de hardware, software, redes y seguridad.

A3.3. Selección de Tecnologías y Proveedores: Evaluación y selección de las tecnologías y proveedores más adecuados para la implementación de la infraestructura.

A3.4. Planificación de la Implementación: Elaboración de plan detallado para la implementación de la infraestructura, incluyendo cronogramas, recursos necesarios y gestión de riesgos.

A3.5. Pruebas y Validación de la Infraestructura: Realización de pruebas exhaustivas para asegurar que la infraestructura cumple con los requisitos y estándares definidos.

PT4: Despliegue y operación de la plataforma Software

El objetivo es asegurar que la plataforma esté implementada correctamente, operativa y mantenida de manera eficiente, garantizando la disponibilidad, rendimiento y seguridad requeridos para soportar los servicios y aplicaciones del ecosistema.

Actividades:

A4.1. Preparación del Entorno de Despliegue: Configuración del entorno necesario para el despliegue de la plataforma, incluyendo servidores, redes, bases de datos y otros componentes de infraestructura definidos en el PT03.

A4.2. Despliegue de la Plataforma Software: Implementación de los componentes de software de la plataforma, asegurando que todas las funcionalidades estén correctamente configuradas y operativas.

A4.3. Integración y Pruebas de Funcionalidad: Integración de los servicios definidos en el PT02 con la plataforma desplegada y realización de pruebas exhaustivas para validar su funcionamiento.

A4.4. Monitoreo y Mantenimiento: Establecimiento de sistemas de monitoreo continuo para la plataforma, implementación de estrategias de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar la estabilidad y el rendimiento.

A4.5. Gestión de Incidencias y Soporte: Creación de sistema de gestión de incidencias para responder a problemas operativos, dar soporte técnico y asegurar rápida resolución de problemas.

A4.6. Optimización y Mejora Continua: Evaluación continua del desempeño de la plataforma, identificación de áreas de mejora y ejecución de acciones para optimizar su funcionamiento y adaptarse a necesidades.

PT5: Creación de Comunidad y Divulgación de la Iniciativa



Transversal a todo el proyecto.

Definición y puesta en marcha de la estrategia de comunicación para dar a conocer los avances parciales y resultados del proyecto; promover su visibilidad hacia grupos de interés; y maximizar su impacto. Se pretende contribuir a mejorar posicionamiento y ventaja competitiva del espacio de datos.

Las actividades planteadas se orientarán a la divulgación y promoción de los resultados del proyecto a través de múltiples canales hacia los distintos segmentos de público objetivo, incidiendo de forma prioritaria en el sector empresarial que opera en la cadena de valor la Smart City y teniendo en cuenta sus conexiones con otros segmentos.

El Clúster Smart City coordinará las actividades realizadas en el marco de este paquete de trabajo, para las que contará con la colaboración de todos los participantes en el espacio de datos.

PT6: Pilotaje

Se centra en ejecutar un proyecto piloto para validar la funcionalidad, desempeño y usabilidad de la plataforma y los servicios del Ecosistema. El objetivo es probar la solución en un entorno controlado y representativo, identificar posibles problemas y obtener retroalimentación de los usuarios finales antes de su despliegue completo:

Actividades:

A6.1. Selección del Entorno y Usuarios Piloto: Identificación y selección del entorno adecuado y un grupo representativo de usuarios finales para la prueba piloto.

A6.2. Preparación del Piloto: Configuración del entorno piloto, con instalación y configuración de la plataforma y servicios

A6.3. Ejecución del Piloto: Realización del piloto con los usuarios seleccionados, monitorizando el uso y recopilando datos sobre el rendimiento y la experiencia del usuario.

A6.4. Recopilación y Análisis de Datos: Recopilación de datos cualitativos y cuantitativos durante el pilotaje, incluyendo feedback de los usuarios, métricas de rendimiento y registro de incidencias.

A6.5. Evaluación y Ajustes: Análisis de los datos recopilados para identificar problemas y áreas de mejora, realizando ajustes necesarios en la plataforma y los servicios.

A6.6. Informe de Resultados del Piloto: Elaboración de un informe detallado con los resultados del pilotaje, conclusiones y recomendaciones para el despliegue completo.

PT7: Evaluación de impacto y explotación de resultados

Este paquete de trabajo se enfoca en la evaluación del impacto del Ecosistema SC-DIXAE (DSE) y la explotación de los resultados obtenidos durante el proyecto. El objetivo es medir y analizar el impacto de la plataforma y los servicios implementados en términos de eficiencia, eficacia, satisfacción de los usuarios y beneficios económicos. Además, se buscará definir estrategias para la explotación y sostenibilidad de los resultados a largo plazo.

Actividades:

- A7.1. Definición de Indicadores de Impacto: Identificación y definición de indicadores clave de rendimiento (KPIs) y métricas para evaluar el impacto del proyecto.
- A7.2. Recopilación y Análisis de Datos: Recopilación de datos cualitativos y cuantitativos sobre el uso y desempeño de la plataforma, así como el feedback de los usuarios y otros stakeholders.
- A7.3. Evaluación del Impacto: Análisis de datos recopilados para evaluar el impacto del proyecto en términos de eficiencia operativa, satisfacción del usuario, beneficios económicos y otros aspectos relevantes.
- A7.4. Explotación de Resultados: Identificación de oportunidades para explotar resultados del proyecto, incluyendo estrategias de comercialización, licenciamiento, colaboración con otros proyectos y disseminación de resultados.
- A7.5. Plan de Sostenibilidad: Desarrollo de un plan para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la plataforma y los servicios, incluyendo aspectos técnicos, financieros y organizativos.
- A7.6. Informe Final: Resumen de los hallazgos de la evaluación de impacto y las estrategias de explotación de resultados

Los interesados pueden conocer más detalles del proyecto en el siguiente enlace: <https://smartcityasturias.org/proyecto-espacio-de-datos>



Solo los entregables E8.1 a E8.6 son vinculantes contractualmente a efectos de validación y abono. El resto de paquetes de trabajo (PT1–PT7) tienen carácter informativo para contextualizar la integración técnica del adjudicatario en el proyecto.

3.1.2 Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es de 100.000 €, IVA incluido. Este importe está condicionado a la correcta ejecución y justificación de los trabajos en los términos establecidos en el contrato y conforme a la normativa de subvenciones.

3.1.3 Plazo de duración del contrato

El plazo de duración finalizará el **30 de junio de 2026**.

El contrato no podrá ser prorrogado

El calendario de entregables y sus hitos de validación se recoge en el Anexo I.

3.1.4 Cronograma de entregables

El calendario técnico de ejecución y validación de los entregables descritos en la cláusula 3.1.1 se recoge en el **Anexo I – Cronograma de entregables y hitos de validación**, que forma parte inseparable del presente pliego.

3.2 Cláusulas especiales.

3.2.1 Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán a través del formulario en el siguiente enlace:
<https://smartcityasturias.org/proyecto-espacio-de-datos/>

El plazo de presentación será el 22 de abril de 2025.

Las ofertas presentadas deberán incluir la siguiente documentación:

- Perfil de la entidad y experiencia en trabajos similares.
- Oferta económica detallada.
- Anexo III – Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI).
- Anexo IV – Declaración responsable general.

Compromiso de cumplimiento de la normativa RGPD y firma del Anexo II.

Las proposiciones que no contengan íntegramente la documentación exigida no serán objeto de valoración y serán excluidas del procedimiento.

Toda la documentación deberá presentarse en formato digital, en un único archivo comprimido, o en varias carpetas claramente identificadas.

3.2.2 Cláusula de protección de datos personales.

El adjudicatario tendrá la condición de **encargado del tratamiento**, conforme al artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679. Firmará el Anexo II como contrato de encargo de tratamiento, y se obliga a cumplir lo dispuesto en el RGPD y la LOPDGDD.

El tratamiento se basará en el cumplimiento de una obligación legal y en el interés público, conforme al artículo 6.1 c) y e) del RGPD.

Los datos tratados estarán limitados a los estrictamente necesarios para la prestación de los servicios contratados. No se autoriza transferencia internacional de datos salvo autorización escrita del Responsable.

3.2.3 Conflicto de interés y doble financiación

La entidad adjudicataria **deberá acreditar, mediante la firma del Anexo III**, que **no incurre en ninguna situación de conflicto de interés** con el Clúster Smart City Asturias, ni con sus miembros, ni con el personal técnico o evaluador del proyecto SC-DIXAE, en los términos establecidos por el artículo 61 del Reglamento Financiero (UE, Euratom) 2018/1046 y el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Asimismo, declarará que **no ha recibido financiación pública o privada concurrente** para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato, y que **colaborará plenamente con los mecanismos de auditoría, verificación y control ex post** por parte de las autoridades competentes nacionales o europeas, incluyendo la Comisión Europea, OLAF, el Tribunal de Cuentas, la Fiscalía Europea o la IGAE.

Esta declaración se integrará en el expediente contractual y podrá ser objeto de verificación ex post por los órganos de control competentes.

4. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta con mejor puntuación total, conforme



a los siguientes criterios:

Criterio de adjudicación Puntuación máxima

Calidad técnica de la propuesta 50 puntos

Experiencia en proyectos similares 20 puntos

Oferta económica 30 puntos

5. FORMA DE PAGO

El importe total del contrato será abonado por el Clúster Smart City Asturias a la entidad adjudicataria mediante pagos fraccionados vinculados a la correcta entrega y validación de los entregables previstos en el Anexo I, conforme al siguiente calendario técnico-financiero:

Entregable	Código	Porcentaje del importe total	Condición de pago
Plan de ética y cumplimiento	E8.1	15 %	Validación técnica por coordinación general del proyecto
Mapeo de riesgos normativos y éticos	E8.2	10 %	Validación por el asesor jurídico del Clúster
Políticas y procedimientos de cumplimiento	E8.3	20 %	Validación por el comité de cumplimiento SC-DIXAE
Formación y materiales didácticos	E8.4	15 %	Aprobación por el Delegado de Protección de Datos del Clúster
Auditoría técnica y seguimiento	E8.5	20 %	Validación por dirección técnica del proyecto
Informe final de cumplimiento y cierre	E8.6	20 %	Validación conjunta por Presidencia y Dirección Financiera del Clúster

Requisitos documentales para el pago:

Cada hito de pago quedará supeditado a la entrega de:

- La factura correspondiente emitida conforme a la legislación vigente.
- El entregable debidamente validado según lo indicado.
- Un informe o acta de conformidad emitido por el órgano interno competente del Clúster.

Forma de pago y plazo de abono:

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta comunicada formalmente por el adjudicatario a la firma del contrato.

La validación de cada entregable será condición necesaria para declarar su gasto como elegible a efectos de justificación ante la autoridad concedente.

Incidencias:

En caso de entrega parcial, defectuosa o fuera de plazo, el Clúster podrá:

- Retener el abono hasta su subsanación,
- Aplicar penalidades conforme a la cláusula 6 del presente pliego,
- O declarar resuelto el contrato por incumplimiento grave si concurre reiteración.

5.1 Distribución interanual del gasto

Los pagos derivados del contrato se imputarán presupuestariamente en dos ejercicios: un 25 % en 2025 y un 75 % restante en 2026. Cada abono estará condicionado a la validación de los entregables correspondientes, conforme al calendario recogido en el Anexo I. La última factura será abonada tras la conformidad del informe final de ejecución, conforme a lo previsto en la planificación financiera del proyecto SC-DIXAE y conforme a las reglas de elegibilidad del gasto y los principios contables del programa financiador.

6. PENALIDADES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y atendiendo al principio de buena gestión financiera de los fondos públicos, se establecen las siguientes penalidades contractuales por parte del Clúster Smart City Asturias:

1. Por demora en la entrega de los entregables conforme al calendario establecido en el Anexo I:



- Se impondrá una penalidad del 0,5% del importe total del contrato por cada semana de retraso, hasta un máximo acumulado del 10%.
 - A partir de la cuarta semana de retraso, el Clúster podrá declarar el incumplimiento parcial del contrato y aplicar las cláusulas de resolución anticipada.
2. Por entrega defectuosa o incumplimiento sustancial de calidad de alguno de los entregables:
- Penalización equivalente al 5% del importe vinculado a dicho entregable si no cumple los requisitos mínimos establecidos técnica o formalmente.
 - En caso de reiteración o negativa a subsanar, el Clúster podrá declarar el incumplimiento grave y resolver el contrato, sin perjuicio de otras acciones legales.
3. Por incumplimiento de las obligaciones de colaboración, trazabilidad o verificación documental exigidas por el órgano concedente (SEDIA) o entidades fiscalizadoras nacionales o europeas:
- Penalidad del 5% del importe total del contrato, más los eventuales costes de sustitución o subsanación imputables al adjudicatario.

Todas las penalizaciones serán notificadas formalmente mediante resolución motivada y podrán ser objeto de audiencia previa al adjudicatario conforme al principio de contradicción.

Estas penalizaciones no excluyen la aplicación de otras consecuencias legales previstas en la legislación de subvenciones o normativa comunitaria, incluida la pérdida del derecho al cobro o reintegro del gasto declarado no elegible.

7. Documentación contractual

Forman parte integrante del presente pliego los siguientes Anexos, que deberán firmarse conjuntamente con el contrato principal:

- Anexo I – Cronograma de entregables y validaciones

- Anexo II – Planificación técnico-económica
- Anexo III – Contrato de encargo del tratamiento de datos
- Anexo IV – Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI)
- Anexo V – Declaración Responsable General
- Anexo VI - Criterios Metodológicos para la elaboración de los Entregables Contractuales.

En Gijón, a 15 de febrero de 2025.

Firmado. Ana María Pérez Otero, presidenta del clúster Smart City Asturias



Los siguientes anexos forman parte integrante del contrato principal y deberán firmarse conjuntamente.

ANEXO I – CRONOGRAMA DE ENTREGABLES Y HITOS DE VALIDACIÓN

Este anexo forma parte integrante del contrato de prestación de servicios para la supervisión ética y cumplimiento normativo del proyecto SC-DIXAE. En él se detallan los entregables previstos, su calendario estimado de ejecución y los hitos de validación a efectos de seguimiento contractual y justificación ante el órgano financiador.

1. CALENDARIO GENERAL

Entregable	Código	Periodo estimado	Hito de validación
Plan de ética y cumplimiento	E8.1	Junio 2025	Aprobación por coordinación general del proyecto
Mapeo de riesgos normativos y éticos	E8.2	Julio 2025	Informe validado por el asesor jurídico del Clúster
Políticas de cumplimiento y procedimientos	E8.3	Septiembre 2025	Validación por el comité de cumplimiento SC-DIXAE
Formación y materiales didácticos	E8.4	Noviembre 2025 - Enero 2026	Actas de sesiones y materiales aceptados por DPO del Clúster
Auditoría técnica y seguimiento	E8.5	Febrero - Abril 2026	Entrega de informes periódicos con revisión por dirección técnica del proyecto
Informe final de cumplimiento	E8.6	Mayo - Junio 2026	Validación conjunta por presidencia del Clúster y responsable financiero

2. CONDICIONES DE VALIDACIÓN Y ABONO

Cada uno de los entregables será objeto de validación técnica por parte del órgano competente del Clúster Smart City Asturias. La aceptación de cada hito se documentará mediante:

- Acta de validación interna o informe de conformidad.
- Acuse de recibo técnico de entrega (vía correo electrónico o formulario interno).
- Incorporación al expediente de justificación del proyecto.

La emisión de tales validaciones será condición necesaria para autorizar los abonos asociados, conforme a la planificación financiera del contrato.



ANEXO II – PLANIFICACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

1. Objeto

Este anexo detalla la planificación temporal y económica de las actividades subcontratadas por el Clúster Smart City Asturias a la ENTIDAD SUBCONTRATADA, en el marco del paquete de trabajo 8 del proyecto SC-DIXAE. Se recoge para cada actividad la duración prevista, el número de horas, precio unitario, base imponible, tipo de IVA aplicable e importe total, conforme al presupuesto aceptado y la planificación del proyecto.

2. Desglose por bloques de actividad

A. Supervisión ética y cumplimiento normativo (PT8)

Tarea	Meses ejecución	Nº horas	Precio unitario (€)	Base imponible (€)
Identificación de normativas y regulaciones	M1-M14	22	227,20	4.998,40
Desarrollo de políticas y procedimientos éticos	M1-M14	22	230,40	5.068,60
Evaluación y gestión de riesgos	M1-M14	22	227,20	4.998,40
Capacitación y concienciación	M1-M14	22	227,20	4.998,40
Supervisión y auditoría continua	M1-M14	22	227,20	4.998,40
Documentación y reportes	M1-M14	22	227,20	4.998,40
Subtotal PT8		132		30.060,80

B. Actividades transversales de apoyo al proyecto

Tarea	Meses ejecución	Nº horas	Precio unitario (€)	Base imponible (€)
Coordinación y gestión general	M1-M14	597,80	22,00	13.151,60
Apoyo en definición de servicios para el ecosistema	M1-M3	286,00	22,00	6.292,00
Soporte en definición de infraestructura digital	M1-M5	101,55	22,00	2.234,10
Apoyo en despliegue y operación de plataforma software	M5-M14	494,00	22,00	10.868,00
Apoyo en tareas de comunicación y divulgación	M11	75,00	22,00	1.650,00
Soporte en tareas de pilotaje	M1-M14	159,95	22,00	3.518,90
Subtotal actividades de apoyo		1.714,3		37.714,60

3. Totales

Concepto	Importe (€)
Base imponible total	67.775,40
IVA (21 %)	14.232,84
TOTAL CONTRATO	82.008,24
Total de horas imputadas	3.080,70 h

4. Observaciones

- Todos los importes indicados en este anexo están **calculados sin desviaciones** y están incluidos en el presupuesto aprobado del proyecto SC-DIXAE.
- Las actividades incluidas se consideran **financiables** conforme a los principios de elegibilidad del gasto del MRR, y se sujetarán a control por parte del órgano concedente.



- La ENTIDAD SUBCONTRATADA se compromete a ejecutar cada tarea en los plazos indicados y a registrar las horas mediante sistemas de control internos auditables.

ANEXO III – CONTRATO DE ENCARGO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(Artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 – RGPD)

Entre:

Responsable del tratamiento:

Clúster Smart City Asturias, con CIF G13936778 y domicilio en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón, campus de Viesques, edificio polivalente, módulo 1, segunda planta, CP 33203, Gijón, representado por Dña. Ana María Pérez Otero, en calidad de Presidenta.

Encargado del tratamiento:

_____ (entidad adjudicataria), con CIF _____, y domicilio en _____, representado por _____, en calidad de _____.

Ambas partes, reconociéndose la capacidad legal necesaria para suscribir el presente acuerdo,

ACUERDAN lo siguiente:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del encargo

El presente contrato regula el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable, que el Encargado deberá realizar en el marco de la prestación de los servicios de supervisión ética y cumplimiento normativo del proyecto SC-DIXAE.

Segunda. Finalidad del tratamiento

El Encargado tratará los datos exclusivamente para la ejecución del contrato principal, que comprende:

- Evaluación de riesgos normativos
- Elaboración de informes de cumplimiento
- Apoyo a la redacción de políticas y protocolos
- Formación y concienciación del personal del proyecto
- Auditoría técnica



Tercera. Duración

El tratamiento se realizará durante la vigencia del contrato principal, y una vez finalizado, los datos deberán ser suprimidos o devueltos, según indique el Responsable.

Cuarta. Tipología de datos y categorías de interesados

- Datos tratados: identificativos, profesionales, de conexión o interacción, datos de formación.
- Interesados: personal técnico del Clúster, socios del proyecto, usuarios participantes en actividades piloto.

Quinta. Obligaciones del Encargado

El Encargado se obliga a:

- Tratar los datos conforme a las instrucciones documentadas del Responsable.
- Garantizar la confidencialidad y formación de su personal.
- Aplicar medidas técnicas y organizativas adecuadas conforme al art. 32 RGPD.
- No subcontratar sin autorización previa.
- Ayudar al Responsable a garantizar el cumplimiento de los derechos de los interesados.
- Notificar sin dilación cualquier violación de seguridad.
- Suprimir o devolver los datos al finalizar la prestación.

Sexta. Subencargados del tratamiento

Sólo podrán intervenir si se cuenta con autorización previa, expresa y por escrito del Responsable, debiendo asumir las mismas obligaciones contractuales.

Séptima. Seguridad

El Encargado garantiza la implementación de medidas técnicas y organizativas de seguridad como:

- Control de accesos y trazabilidad

- Cifrado y seudonimización
- Backups periódicos
- Políticas internas documentadas

Octava. Auditoría y colaboración

El Encargado facilitará al Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas y permitirá auditorías o inspecciones.

Y para que conste, firman el presente documento en dos ejemplares, en el lugar y fecha del contrato principal.

Por el Responsable del tratamiento

Clúster Smart City Asturias

Fdo.: Ana María Pérez Otero

Por el Encargado del tratamiento

Fdo.: _____



ANEXO IV – DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI)

D./D^a _____, con NIF _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, con CIF _____, con domicilio en _____, y en su condición de adjudicataria del contrato de servicios para la supervisión ética y cumplimiento normativo del proyecto SC-DIXAE,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Primero. Que, aunque la entidad que representa forma parte de la Junta Directiva del Clúster Smart City Asturias, no ha intervenido en ninguna fase del procedimiento de contratación relativo al expediente 01/2025, absteniéndose de manera expresa y documentada de participar en las reuniones, deliberaciones, valoraciones y votaciones relacionadas con:

- La aprobación del pliego de condiciones,
- El diseño del procedimiento de contratación,
- La evaluación de ofertas,
- Y la adjudicación del contrato.

Segundo. Que dicha abstención consta formalmente en las actas del órgano de gobierno del Clúster y se ha ejercido conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2 del Reglamento (UE) 2021/241, 61 del Reglamento Financiero (UE, Euratom) 2018/1046 y artículo 8.3 de la Ley General de Subvenciones.

Tercero. Que la entidad firmante no ha recibido financiación concurrente ni se encuentra en situación de doble financiación respecto de las actividades objeto del contrato, y se compromete a colaborar plenamente con los mecanismos de control, auditoría y fiscalización nacional y europea.

Cuarto. Que se compromete a **colaborar plenamente con cualquier actuación de verificación, auditoría o control** que realicen la Comisión Europea, el Tribunal de Cuentas de la Unión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), la Fiscalía Europea, el Tribunal de Cuentas español o la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en relación

con el contrato suscrito y los fondos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Quinto. Que toda la información y documentación aportada en el procedimiento de contratación es **cierta, completa y verificable**, y se compromete a conservarla durante al menos 4 años tras la finalización del proyecto.

Y para que conste, firma la presente declaración en _____, a ____ de _____ de 2025.

Fdo.: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Entidad: _____



ANEXO IV – DECLARACIÓN RESPONSABLE GENERAL

D./D^a _____, con NIF _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, con CIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en su condición de licitador/a en el procedimiento convocado por el Clúster Smart City Asturias para la contratación del servicio de supervisión ética y cumplimiento normativo del proyecto SC-DIXAE,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Primero. Que la entidad que representa **no está incurso en ninguna de las prohibiciones** para contratar o ser subcontratada conforme a lo dispuesto en el **artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones**, en particular:

- No haber sido condenada mediante sentencia firme por delitos contra la Hacienda Pública, la Seguridad Social, el medio ambiente, prevaricación, cohecho, malversación u otros delitos graves.
- No haber sido sancionada mediante resolución administrativa firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

Segundo. Que se encuentra **al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**, conforme a la normativa vigente.

Tercero. Que todos los datos, declaraciones y documentos presentados en este procedimiento son **ciertos, completos, verificables y actualizados**, y que **no ha sido sancionada administrativamente en firme** en materia de subvenciones, contratos públicos o protección de datos en los últimos cuatro años.

Cuarto. Que se compromete a **mantener la veracidad de esta declaración mientras dure la tramitación del procedimiento y, en su caso, durante la ejecución del contrato**, notificando de inmediato cualquier modificación relevante.

Y para que conste, firma la presente declaración en _____, a
____ de _____ de 2025.

Fdo.: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Entidad: _____



ANEXO VI – CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ENTREGABLES CONTRACTUALES

Contrato: Servicios de supervisión ética y cumplimiento normativo – Proyecto SC-DIXAE

Entidad adjudicataria: Castroalonso asesores, S.L.

Entregables: E8.1 a E8.6

1. OBJETO DEL ANEXO

El presente anexo tiene por objeto establecer las **directrices metodológicas y estructurales** que deben observarse en la elaboración, entrega y validación de los entregables contractuales derivados del presente contrato, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, el contrato suscrito y las normas reguladoras del proyecto SC-DIXAE, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

2. CRITERIOS GENERALES DE CONTENIDO

Todos los entregables deberán:

- Ser elaborados con **rigurosidad jurídica y técnica**, utilizando terminología precisa y referencias normativas verificables.
- Incorporar, cuando proceda, **citas legales, doctrinales o jurisprudenciales**, con nota a pie de página o anexo bibliográfico.
- Reflejar el **estado normativo y técnico vigente a la fecha de entrega**, indicando claramente si se han producido cambios normativos relevantes.
- Mantener una **estructura coherente**, con índice, introducción, desarrollo analítico y conclusiones o recomendaciones.
- Indicar en portada: título, fecha de entrega, entidad autora, versión, entregable asociado (E8.x) y referencias del contrato.

3. ESTRUCTURA ESTÁNDAR DE LOS ENTREGABLES

A efectos de homogeneidad documental, se recomienda la siguiente estructura base:

1. Portada

- Nombre del entregable (E8.1, E8.2, etc.)
- Título descriptivo del contenido
- Fecha de entrega
- Versión del documento
- Entidad responsable

2. Índice de contenidos

3. Objeto del documento

- Breve introducción a su finalidad y vinculación con las tareas del contrato.

4. Marco normativo y técnico de referencia

- Normas aplicables nacionales, europeas y sectoriales, si procede.

5. Análisis, desarrollo o propuesta técnica/jurídica

- Cuerpo principal del documento, con estructura coherente.

6. Conclusiones y recomendaciones

- Aplicabilidad al proyecto SC-DIXAE.

7. Anexos técnicos, tablas, gráficos o fuentes complementarias

8. Firmas y validación técnica

- Firma digital o manuscrita del responsable técnico y fecha.

4. REQUISITOS FORMALES Y DE ENTREGA

- **Formato:** editable (Word o equivalente) + versión PDF firmada digitalmente.
- **Lengua:** castellano (uso técnico-jurídico adecuado, sin errores de redacción).
- **Extensión:** variable según el entregable, pero nunca inferior a 6 páginas en formato informe.
- **Plazo:** conforme al cronograma contractual (ver cláusula 6 del contrato).
- **Validación:** cada entregable será revisado por la Dirección Técnica del Clúster, emitiéndose acta de conformidad o requerimiento de subsanación en el plazo máximo de 10 días.

5. CONDICIONES DE ACTUALIZACIÓN

Dado el carácter evolutivo del marco normativo en los sectores de IA, protección de datos, gobernanza digital y gestión de fondos MRR, los entregables deberán:



- Incorporar referencias actualizadas hasta la fecha de entrega.
- Incluir advertencias o propuestas de revisión si se prevé la inminente aprobación de normas relevantes.
- Estar disponibles para actualización parcial si así lo requiere el Clúster, siempre que no se haya finalizado aún la ejecución del contrato.

6. CONFIDENCIALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

Todos los entregables se consideran **confidenciales** y de uso restringido por parte del Clúster, sin perjuicio de su comunicación a autoridades de control.

La titularidad intelectual de los entregables corresponde al Clúster Smart City Asturias, conforme a la cláusula de cesión de derechos del contrato, sin perjuicio del uso profesional y referencial que pueda hacer Castroalonso S.L. para su portafolio y antecedentes.

Castroalonso S.L.

Gijón, 10 de abril de 2025